



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **LUCHA**

Reglamento

### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **LUCHA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T. del 21 al 24 de noviembre del 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

El Campeonato se realizará en CATEGORÍA ABIERTA para ambos géneros, edad mínima de 17 años cumplidos en el año de competencia.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 26* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere



## **LUCHA**

### *Reglamento:*

el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta dos (2) atletas por división y modalidad y la nominal final de hasta (1) atleta por peso y modalidad, se presentará seis horas antes del pesaje oficial, respetando la división de peso en la cual se inscribió. Es decir hasta diez (10) en género femenino y veinte (20) en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; Dirección: Av.68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

### **6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.**

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes modalidades y divisiones de peso:

**HOMBRES** Grecorromana y Libre  
**MUJERES** Libre

#### **6.1. DIVISIONES DE PESO**

VARONES LIBRE	DAMAS LIBRE	VARONES GRECO
1. Hasta 57 Kg	1. Hasta 50 Kg	1. Hasta 55 Kg
2. Hasta 61 Kg	2. Hasta 53 Kg	2. Hasta 60 Kg
3. Hasta 65 Kg	3. Hasta 55 Kg	3. Hasta 63 Kg
4. Hasta 70 kg	4. Hasta 57 Kg	4. Hasta 67 kg
5. Hasta 74 kg	5. Hasta 59 Kg	5. Hasta 72 kg
6. Hasta 79 kg	6. Hasta 62 Kg	6. Hasta 77 kg
7. Hasta 86 Kg	7. Hasta 65 Kg	7. Hasta 82 Kg
8. Hasta 92 kg	8. Hasta 68 Kg	8. Hasta 87 kg
9. Hasta 97 kg	9. Hasta 72 kg	9. Hasta 97 kg
10. Hasta 125kg	10. Hasta 76 kg	10. Hasta 130 kg



## **LUCHA**

### *Reglamento*

#### **7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **LUCHA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
30	30	60

#### **8. PREMIACIÓN**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### **8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atleta deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



**coldeportes**

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de**

**LUCHA**

*Reglamento*

## **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1** Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada deportista deberá participar por lo menos en tres (3) eventos pre-juegos en la división de peso y modalidad en la que vaya a competir en los JDN 2019.
- b. La Federación Colombiana de Lucha, previo concepto de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, la inscripción y participación de un atleta que en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre-juegos, cumpla con las marcas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
- c. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la UWW.
- d. La Federación Colombiana de Lucha, mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

**9.2** El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Lucha, y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.

**9.3** La Federación Colombiana de Lucha, mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

## **10. EVENTOS PRE-JUEGOS**

- Campeonato Nacional Mayores 2018
- Primera Copa Colombia 2018
- Segunda Copa Colombia 2018
- Tercera Copa Colombia 2018
- Primera Copa Colombia 2019
- Segunda Copa Colombia 2019
- Tercera Copa Colombia 2019



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **LUCHA**

### *Reglamento*

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Lucha, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Lucha, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo	
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>Cantidad de Atletas</b>	<b>Cupos por delegación</b>
	1 a 7	1 Cupo
	8 a 15	2 Cupo
	16 a 23	3 Cupos
	24 a 31	4 Cupos
<b>ATLETA</b>	Libre Masculino	10 Cupos
	Libre Femenino	10 Cupos
	Greco-romana Masculino	10 Cupos

### **12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

#### **DIA 1**

9: 00 – 11:00 am.	Clínica de Jueces.
12:00 m.	Inscripción de la modalidad libre masculina.
5:00 – 6:00 pm	Reunión Informativa (Delegados)
6:00 – 7:00 pm	Sorteo de la modalidad libre masculino (Delegados)

#### **DIA 2**

7:00 – 8:00 am.	1º examen médico y pesaje oficial de la modalidad libre masculina.
9:00 am.	Inscripción de la rama femenina.
10:00 – 3:00 am.	Rondas de eliminación, semifinales y repechajes.
3:00 – 4:00 pm.	Sorteo de la rama femenina.



## **LUCHA**

### *Reglamento*

#### **DIA 3**

7:00 – 8:00 am.	1° examen médico y pesaje oficial de la rama femenina.
8:00 – 8:15 am.	2° pesaje oficial de la modalidad libre masculino.
9:00	Inscripción de la modalidad Greco-romana.
10:00 - 2:00 pm	Rondas de eliminación, semifinales y repechaje de la rama femenina.
2:00 – 4:00 pm	Finales de la modalidad Libre Masculina.
4:00 – 5:00 pm	Premiación de la modalidad Libre masculino.
5:00 – 6:00 pm	Sorteo de la modalidad Greco-romana.

#### **DIA 4**

7:00 – 8:00 am.	1° examen médico y pesaje oficial de la modalidad Greco-romana.
8:00 – 8:15 am.	2° pesaje oficial de la rama femenina.
10: - 2:00 pm	Rondas de eliminación, semifinales y repechajes de la modalidad Greco
2:00 – 4:00 pm	Finales de la rama Femenina.
4:00 – 5:00 pm	Premiación de la rama femenina.

#### **DIA 5**

7:30 – 7:45 am	2° pesaje oficial de la modalidad Greco-romana.
10:00 – 12:00 m	Finales de la modalidad Greco-romana.
12:00 – 1:00 pm	Premiación de la modalidad Greco-romana.

#### **12.1 Congreso Técnico:**

Se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **12.2 Confirmación final de Participantes por Prueba:**

El delegado deberá manifestar por escrito cuando un deportista no pueda participar de las pruebas y las causas del mismo en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante el Campeonato de Lucha, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.



## **LUCHA**

### *Reglamento*

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Lucha.

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Lucha y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

#### **14.1 Director de Campeonato:**

Será designado por la Federación Colombiana de Lucha, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte.

#### **14.2 Coordinador de Campeonato:**

Será designado por la Federación Colombiana de Lucha, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019..

#### **14.3 Comité Técnico de Campeonato:**

Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

#### **14.4 Autoridades de Juzgamiento:**

La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Juez internacional - coordinador general de Jueces
Un	(1)	Juez de Pay master
Dieciocho	(18)	Jueces nacionales
Ocho	(8)	Auxiliares locales de juzgamiento
Dos	(2)	Médicos oficiales por colchoneta



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **LUCHA**

Reglamento

### **15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la UWW vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Lucha.

### **16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Lucha, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**

Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**OLGA CRISTINA MONTOYA MONTOYA**

Presidente  
Federación Colombiana de Lucha Olímpica